



NOVEDADES LABORALES

1. PROYECTO DE LEY QUE PROPONE INCENTIVOS PARA LA REINSERCIÓN LABORAL DE LOS ADULTOS MAYORES

Se ha presentado el Proyecto de Ley No. 8295/2023-CR que tiene como finalidad promocionar e incentivar la reinserción laboral de los adultos mayores de 60 años en el mercado laboral. Entre las medidas propuestas, se establece el otorgamiento de incentivos fiscales para las empresas que contraten adultos mayores. Asimismo, se prevé la obligación de adaptar el puesto de trabajo, asegurando un entorno laboral seguro para el adulto mayor.

2. COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL APROBÓ DICTAMEN QUE RECONOCE AJUSTES RAZONABLES LABORALES PARA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR QUE BRINDAN ATENCIONES A FAMILIARES BAJO SU CUIDADO

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso aprobó el dictamen recaído en diversos proyectos de ley, mediante el cual se propone reconocer la aplicación de ajustes razonables laborales para los integrantes del grupo familiar que brindan atenciones a familiares con discapacidad, con síndrome, con enfermedades raras o huérfanas, metabólicas o genéticas de gran dependencia, que se encuentran bajo su cuidado.

Entre las medidas propuestas se reconocen, entre otros, los siguientes derechos a los trabajadores:

- a. De permanencia o reubicación o adaptación del lugar de trabajo;
- b. Ajustes razonables en la organización del trabajo, tolerancia en el ingreso o salida;
- c. Permiso laboral no remunerado de un día al año.

3. EL 22 DE JULIO PRÓXIMO FINALIZA EL PLAZO PARA QUE EL PODER EJECUTIVO PROMULGUE U OBSERVE EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY DE TELETRABAJO

Como se recordará, en el mes de mayo, el Pleno del Congreso de la República aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley No. 5889/2023-CR que modificaba la Ley No. 31572, Ley del Teletrabajo estableciendo, entre otras disposiciones, la prohibición al teletrabajador de realizar tareas particulares durante la jornada de trabajo, salvo justificación.

Con fecha 1º de julio, la autógrafa de la Ley fue remitida al Poder Ejecutivo para su promulgación u observación, para lo cual tiene un plazo de 15 días hábiles, el cual finaliza el 22 de julio próximo.

4. SUNAFIL INICIA FISCALIZACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE POLÍTICA SALARIAL

En el marco de las acciones de control de la SUNAFIL, ésta ha iniciado en la última semana un operativo de fiscalización respecto al cumplimiento de la normativa sobre política salarial, mediante el envío de Cartas Inductivas a diversas empresas.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON
& MARGARY** ABOGADOS